



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105007201500671-02
RADICADO INTERNO:	93988
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
RECURRENTE:	ANGÉLICA MARÍA TORRES BEDOYA, MARÍA INÉS GUZMÁN AGUILAR, MARÍA YICETH TORRES BEDOYA, ESTELLA TORRES BEDOYA, ANGELA INÉS TORRES BEDOYA, ROSALBA TORRES BEDOYA, OLGA LUCÍA TORRES BEDOYA, MARISOL TORRES BEDOYA, JHON PEDRO TORRES BEDOYA, PÍO LEÓN TORRES BEDOYA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	31/05/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1811-2023 DECLARAR infundada la causal de revisión alegada por la UGPP contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., que modificó y confirmó el fallo del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de la misma ciudad. - SIN COSTAS.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/08/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy 10/08/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **31 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____